

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Serie GA., números 73.022 al 73.029, ambas inclusive, expedidas por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, en Santander.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de las mismas, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportasen con ellas.

Madrid, 4 de abril de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director técnico. 1271

por medio de esta Circular, para conocimiento de todos los interesados, que dichas operaciones darán comienzo el día 15 de Mayo próximo, debiendo la Alcaldía de dicha localidad anunciarlo también por medio de bandos y edictos, con quince días de anticipación como mínimo, al comienzo de las mismas.

Al mismo tiempo, se hace saber, que la mencionada Dirección ha designado para realizar dichas operaciones, representante de la Administración, al Perito Agrícola de la Dirección General de Ganadería, don Braulio Rada Arnal; encareciendo a todas las Autoridades que se hallan bajo mi jurisdicción, le presten al mencionado funcionario cuantos auxilios necesite en el ejercicio de sus funciones.

Guadalajara 18 de Abril de 1945.

1278

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

CARABIAS

El Alcalde-Presidente de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el presente año de 1945, recayendo sobre los señores siguientes:

Parte real.—Don Justo de la Fuente Santamera, don Arturo Pertegaz Urso, don Simón de la Torre Marigil y don Benito Caballo Ortega.

Parte personal.—Don Porfirio Serrano Ibáñez, don Cayetano Pardillo García, don Esteban Salazar Caballo y don Julio de la Fuente Alvaro.

Por la presente, se requiere a los contribuyentes de este término municipal, así como vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de ocho días presenten

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 71

Vías Pecuarias

Acordadas por la Dirección General de Ganadería las operaciones de deslinde de las Vías Pecuarias del término municipal de Cendejas de Enmedio, de esta provincia, y en cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 23 de Diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de Enero de 1945), se hace público

en este Ayuntamiento declaración jurada de las utilidades que obtengan por cualquier concepto; previniéndoles, que de no hacerlo así, procederán las Comisiones a su estimación con los datos que obren en su poder, advirtiéndoles, sin que contra la asignación puedan hacer reclamación alguna.

Carabias 13 de Abril de 1945.—El Alcalde, Joaquín Pérez. 1238

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SIGÜENZA

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de Primera instancia de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que el día 7 de Noviembre anterior, falleció en Torresaviñán, de donde era natural y vecino, Teodoro Pérez Cerezo, hijo de Hipólito e Hipólita, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, reclamándose su herencia por su hermano Toribio Pérez Cerezo, y por sus sobrinos Julio, Natividad y Eugenia Pérez Yela, hijos de su otro hermano premuerto Hilario Pérez Cerezo.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a la herencia del causante, para que en término de treinta días comparezcan a reclamarla en este Juzgado, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Sigüenza 7 de Abril de 1945.—José María Pinillos Hermosilla.—El Secretario, Francisco Martos. 1274

(Derechos de inserción, 26'25 ptas).

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

Por Orden Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional de 6 de Abril actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de dicho mes, se dispone lo siguiente:

«Los Excmos. Sres. Presidentes de las Reales Academias, Ilmos. Sres. Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Escuelas de Trabajo, Peritos Industriales, Artes y Oficios Artísticos, Comercio, Central de Idiomas, Especiales de Ingenieros Agrónomos, Montes, Minas, Industriales y Navales, Arquitectura, Peritos Agrícolas, Instituto de Reeducación de Inválidos, Patronatos de Formación Profesional, Escuela Nacional de Anormales, Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, Inspecciones de Enseñanza Primaria, Escuelas Normales del Magisterio Primario, Escuela del Hogar, Escuelas de Bellas Artes, Conservatorios de Música y Declamación, Escuelas de Cerámica, Museos del Prado, de Arte Moderno, Reproducciones, Sorolla, América y Cerralbo, Arqueológico Nacional y provinciales, Archivos y Bibliotecas y demás Centros y Organismos de este Departamento, participarán, por medio de comunicación, a la Sección

de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, el nombre y dos apellidos de su respectivo Habilitado. Asimismo, los Jefes de las Secciones Administrativas provinciales de Enseñanza Primaria, enviarán a la mencionada Sección de Contabilidad y Presupuestos, relación detallando por partidos judiciales el nombre y dos apellidos de los Habilitados del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria. Este servicio será cumplimentado en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 6 de Abril de 1945.—El Subsecretario, Jesús Rubio.»

Guadalajara 12 de Abril de 1945.—El Jefe de la Sección, Jacinto Fernández. 1277

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Plazo de entrega de cupo forzoso de centeno y del cupo excedente de maíz

Se pone en conocimiento de todos los productores, rentistas o igualadores, la obligación de entregar en almacén del S. N. T., antes del día 1.º de Mayo próximo, las cantidades asignadas como cupos forzosos de centeno, así como todas las cantidades que tengan disponibles de maíz, para que se les abonen a precio de cupo excedente, 149 pesetas quintal métrico.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Abril de 1945.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1273

ZARAGOZA.—JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES DE LA 5.ª REGION

= Requisitoria =

Gutiérrez Martín, Juan; de 31 años, soltero, campesino, hijo de Modesto y Eulogia, natural de Torreocha del Campo y cuya residencia última conocida fue en Gaucín (Málaga), se presentará en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, ante el Comandante de Infantería don Sebastián Bosque Ventura, Juez del Juzgado Militar de Ejecuciones de la 5.ª Región, sito en el lugar que ocupa la 5.ª Agrupación de Tropas de Intendencia, a fin de notificarle la resolución definitiva recaída en la causa número 2572-39, que al mismo se siguió.

Zaragoza 16 de Abril de 1945.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura. 1279

VENDO

aventadora limpiadora, seminueva, «Ajuria», número 10, y trillo de discos.

Dirigirse Tomás Allende, La Puebla de Mendoza (Fuentelahiguera). 7-2